INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-ee14-d99d-6e0a-5e97-4e43-d0bd-ee3b-b74c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MRF(NA)-2025-08-00522

CREOSOTE EN 13991

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se renueva su inscripción en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, la siguiente familia de biocidas, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar los productos descritos en el apartado 7. del Anexo I pertenecientes a la familia de biocidas detallada en el Resumen de las Características de Producto para una Familia de Productos Biocidas, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, los productos descritos en el apartado 7. del Anexo I pertenecientes a la familia de biocidas no podrán mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, los productos descritos en el apartado 7. del Anexo I pertenecientes a la familia de biocidas no podrán mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Toda la madera tratada debe ir etiquetada conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento (UE) 528/2012, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de productos biocidas. En dicha etiqueta debe de figurar: **Artículo:** Madera tratada con producto biocida TP-8. **Propiedad biocida:** Fungicida. **Sustancias activas:** Creosota.

4. En el etiquetado de cada uno de los productos de la familia de biocidas deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido del apartado 1.3.1. de la parte I, los apartados 2.2., 3., 4. y 5. de la parte II y el apartado 7.1. de la parte III del Resumen de las Características del Producto para una Familia de Productos Biocidas – Anexo I - El nombre

CSV : GEN-ee14-d99d-6e0a-5e97-4e43-d0bd-ee3b-b74c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-ee14-d99d-6e0a-5e97-4e43-d0bd-ee3b-b74c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

b.1. Meta SPC 1

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
PELIGRO	 GHS07 GHS08 GHS09

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que los productos descritos en el apartado 7 del Anexo I pertenecientes a la familia de biocidas y/o sus sustancias activas provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.3.4. del Resumen de las Características del Producto para una Familia de Productos Biocidas – Anexo I -, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.

9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, esta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

11. En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y

CSV : GEN-ee14-d99d-6e0a-5e97-4e43-d0bd-ee3b-b74c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-ee14-d99d-6e0a-5e97-4e43-d0bd-ee3b-b74c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021 de 25 de marzo, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

12. Esta decisión remplaza la Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **23 de abril de 2024.**

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-ee14-d99d-6e0a-5e97-4e43-d0bd-ee3b-b74c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-ee14-d99d-6e0a-5e97-4e43-d0bd-ee3b-b74c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

para una Familia de Productos Biocidas

CREOSOTE EN 13991

Tipo(s) de Producto: 08

ES/MRF(NA)-2025-08-00522

ES-0019357-0000

CSV : GEN-ee14-d99d-6e0a-5e97-4e43-d0bd-ee3b-b74c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-ee14-d99d-6e0a-5e97-4e43-d0bd-ee3b-b74c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MRF(NA)-2025-08-00522

CREOSOTE EN 13991

Parte I. Primer nivel de información

1. Información administrativa

1.1. Nombre de la familia

Nombre comercial	CREOSOTE EN 13991

1.2. Tipo(s) de producto

Tipo(s) de producto	TP08. Protectores para maderas

1.3. Titular de la autorización

1.3.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	RAIN CARBON BVBA
	Dirección	Vredekaai 18 9060 Zelzate Bélgica
1.3.2. Número de autorización	ES/MRF(NA)-2025-08-00522	
Nº de referencia R4BP asset	ES-0019357-0000	
1.3.3. Fecha de autorización	13/09/2018	
1.3.4. Fecha de vencimiento de la autorización	31/10/2028	

1.4. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante 1	RAIN CARBON BVBA
Dirección del fabricante 1	Vredekaai 18 9060 Zelzate Bélgica
Lugar de fabricación 1	Vredekaai 18 9060 Zelzate Bélgica

Nombre del fabricante 2	RÜTGERS Germany GmbH
Dirección del fabricante 2	Kekuléstr. 30 44579 Castrop-Rauxel Alemania
Lugar de fabricación 2	Kekuléstr. 30 44579 Castrop-Rauxel Alemania

CSV : GEN-ee14-d99d-6e0a-5e97-4e43-d0bd-ee3b-b74c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-ee14-d99d-6e0a-5e97-4e43-d0bd-ee3b-b74c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MRF(NA)-2025-08-00522

CREOSOTE EN 13991

1.5. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Creosota
Nombre del fabricante 1	RAIN CARBON BVBA
Dirección del fabricante 1	Vredekaai 18 9060 Zelzate Bélgica
Lugar de fabricación 1	Vredekaai 18 9060 Zelzate Bélgica
Nombre del fabricante 2	RÜTGERS Germany GmbH
Dirección del fabricante 2	Kekuléstr. 30 44579 Castrop-Rauxel Alemania
Lugar de fabricación 2	Kekuléstr. 30 44579 Castrop-Rauxel Alemania

2. Composición de la familia biocida y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición de la familia biocida

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)	
					Mín.	Máx.
Creosota	Creosota (Creosota Grado B o creosota Grado C como se especifica en la Norma Europea EN 13991:2003)	Sustancia activa	8001-58-9	232-287-5	100	100

2.2. Tipo(s) de formulación

Líquido listo para su uso.

CSV : GEN-ee14-d99d-6e0a-5e97-4e43-d0bd-ee3b-b74c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-ee14-d99d-6e0a-5e97-4e43-d0bd-ee3b-b74c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MRF(NA)-2025-08-00522

CREOSOTE EN 13991

Parte II. Segundo nivel de información – Meta SPC(s)

Meta SPC 1

1. Información administrativa del Meta SPC 1

1.1. Identificador del Meta SPC 1

Identificador	Meta SPC 1

1.2. Sufijo del número de autorización

Número	ES/MRF(NA)-2025-08-00522-1

1.3. Tipo(s) de producto

Tipo(s) de producto	TP08. Protectores para maderas

2. Composición Meta SPC 1

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del Meta SPC 1

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)	
					Mín.	Máx.
Creosota	Creosota (Creosota Grado B o creosota Grado C como se especifica en la Norma Europea EN 13991:2003)	Sustancia activa	8001-58-9	232-287-5	100	100

2.2. Tipo de formulación del Meta SPC 1

Otro líquido.

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H315: Provoca irritación cutánea. H317: Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H319: Provoca irritación ocular grave. H350: Puede provocar cáncer. H360F: Puede perjudicar a la fertilidad. H361d: Se sospecha que daña al feto. H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos

CSV : GEN-ee14-d99d-6e0a-5e97-4e43-d0bd-ee3b-b74c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-ee14-d99d-6e0a-5e97-4e43-d0bd-ee3b-b74c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	nocivos duraderos.
Consejos de prudencia	P201: Solicitar instrucciones especiales antes del uso. P202: No manipular las sustancias antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad. P261: Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/ los vapores/el aerosol P280: Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P273: Evitar su liberación al medio ambiente. P391: Recoger el vertido. P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente a través de un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

4. Uso(s) autorizado(s) del Meta SPC 1

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Tratamiento preventivo de la madera (UC 3) – Impregnación a presión – Personal profesional especializado – Uso Interior

Tipo de Producto	TP08. Protectores para maderas
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Tratamiento preventivo de la madera (pino) para ser utilizada como traviesas en las vías de ferrocarril. Clase de Uso (UC) 3 según la norma EN 335.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Basidiomycetes*. Nombre común: hongos de la podredumbre marrón. Estado de desarrollo: hifas. Nombre científico: *Basidiomycetes*. Nombre común: hongos de la podredumbre blanca. Estado de desarrollo: hifas.
Ámbito(s) de utilización	Uso interior. Impregnación a presión en plantas industriales.
Método(s) de aplicación	Sistema cerrado: tratamiento de presión. **Descripción detallada: i**mpregnación por vacío a presión discontinua en un sistema cerrado. Temperatura: 80 – 120 °C. El agua debe ser utilizada sólo como refrigerante. La creosota residual resultante de cada ciclo de tratamiento es almacenada en un tanque y reutilizada para el siguiente ciclo.
Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: - Maderas blandas: 70 – 185 kg/m^3. - Maderas duras: 160 – 185 kg/m^3. Retenciones en base a la madera entera: 50 – 120 kg/m^3 (maderas blandas) y 20 – 180 kg/m^3 (maderas duras). Clase de penetración NP5 de acuerdo con la norma EN 351.

CSV : GEN-ee14-d99d-6e0a-5e97-4e43-d0bd-ee3b-b74c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-ee14-d99d-6e0a-5e97-4e43-d0bd-ee3b-b74c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	Dilución (%): 0. Número y duración de aplicación: un ciclo por lote.
Categoría(s) de usuario(s)	Industrial (Profesional especializado).
Tamaños de los envases y material de envasado	IBC (contenedor de carga a granel; acero): 250 – 1000 litros. Tambor (acero): 200 – 250 litros. La ley exige que el tamaño del paquete sea ≥ 200 litros. Los productos se transportan en contenedores de acero a granel (250 – 700 000 L). Los contenedores de transporte están destinados únicamente al transporte a corto plazo, no al almacenamiento.

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Véase sección 5.1.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Véase sección 5.2.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Véase sección 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Véase sección 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase sección 5.5.

4.2. Descripción del uso 2

Tabla 2. Uso # 2 – Tratamiento preventivo de la madera (UC 4) – Impregnación a presión – Personal profesional especializado – Uso Interior

Tipo de Producto	TP08. Protectores para maderas

CSV : GEN-ee14-d99d-6e0a-5e97-4e43-d0bd-ee3b-b74c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-ee14-d99d-6e0a-5e97-4e43-d0bd-ee3b-b74c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MRF(NA)-2025-08-00522

CREOSOTE EN 13991

Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Tratamiento preventivo de la madera (pino) para ser utilizada como postes para tendidos aéreos de electricidad y telecomunicaciones. Clase de uso (UC) 4 según la norma EN 335 con la excepción de la madera usada en contacto directo con el agua dulce.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Basidiomycetes*. Nombre común: hongos de la podredumbre marrón. Estado de desarrollo: hifas. Nombre científico: *Basidiomycetes*. Nombre común: hongos de la podredumbre blanca. Estado de desarrollo: hifas. Nombre científico: *Fungi*. Nombre común: hongos de la podredumbre blanda. Estado de desarrollo: hifas.
Ámbito(s) de utilización	Uso interior. Impregnación a presión en plantas industriales.
Método(s) de aplicación	Sistema cerrado: tratamiento de presión **Descripción detallada:** impregnación por vacío a presión discontinua en un sistema cerrado. Temperatura: 80 – 120 °C. El agua puede ser utilizada sólo como refrigerante. La creosota residual resultante de cada ciclo de tratamiento es almacenada en un tanque y reutilizada para el siguiente ciclo.
Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: - Maderas blandas: 100 – 195 kg/m^3. - Maderas duras: 160 – 210 kg/m^3. Retenciones en base a la madera entera: 76 – 137 kg/m^3 (maderas blandas) y 39 – 139 kg/m^3 (maderas duras). Clase de penetración NP5 de acuerdo con la norma EN 351. Dilución (%): 0. Número y duración de aplicación: un ciclo por lote.
Categoría(s) de usuario(s)	Industrial (Profesional especializado).
Tamaños de los envases y material de envasado	IBC (contenedor de carga a granel; acero): 250 – 1000 litros. Tambor (acero): 200 – 250 litros. La ley exige que el tamaño del paquete sea ≥ 200 litros. Los productos se transportan en contenedores de acero a granel (250 – 700 000 L). Los contenedores de transporte están destinados únicamente al transporte a corto plazo, no al almacenamiento.

CSV : GEN-ee14-d99d-6e0a-5e97-4e43-d0bd-ee3b-b74c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-ee14-d99d-6e0a-5e97-4e43-d0bd-ee3b-b74c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4.2.1. Instrucciones específicas de uso

Véase sección 5.1.

4.2.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Véase sección 5.2.

4.2.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Véase sección 5.3.

4.2.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Véase sección 5.4.

4.2.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase sección 5.5.

5. Modo de empleo del Meta SPC 1

5.1. Instrucciones de uso

Para la impregnación de madera acabada en instalaciones industriales.

Si se ha producido la cristalización del producto, revertir la cristalización calentándolo.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Cualquier proceso de aplicación industrial se llevará a cabo dentro de una zona de contención situada sobre una base rígida e impermeable y dotada de límites de contención, que impida cualquier escape, y de un sistema de recuperación (por ejemplo, un sumidero).

La madera recién tratada deberá almacenarse después del tratamiento bajo techo y/o sobre una base dura e impermeable, con el fin de evitar pérdidas directas al suelo, alcantarillado o al agua. Cualquier fuga deberá recogerse para su reutilización o eliminación.

CSV : GEN-ee14-d99d-6e0a-5e97-4e43-d0bd-ee3b-b74c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-ee14-d99d-6e0a-5e97-4e43-d0bd-ee3b-b74c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

El biocida solo se debe aplicar en madera que no vaya a estar en contacto directo con aguas superficiales.

Almacenamiento de la madera tratada:

Durante el almacenamiento la madera tratada deberá ser accesible al público en general. Se tomarán medidas para evitar acceso no autorizado.

La madera tratada deberá almacenarse en una superficie dura impermeable o sobre material absorbente para evitar escorrentía hacia el medio ambiente, y bajo techo o cubierto con una lona. Cualquier derrame o material contaminado deberá recogerse en dichos lugares y eliminarse como residuo peligroso.

Comercialización de la madera tratada:

La parte responsable de la comercialización de la madera tratada deberá garantizar que la etiqueta incluya la declaración: «Solo se permite su uso como traviesa de ferrocarril» o «Solo se permite su uso como poste de servicios públicos para líneas eléctricas o para líneas de telecomunicaciones», según corresponda; así como que la etiqueta del artículo tratado proporcione la información enumerada en el artículo 58, apartado 3, párrafo segundo, del Reglamento (UE) n.º 528/2012.

La comercialización está restringida a determinados Estados miembros de la Unión Europea: verifique en el sitio web de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas dónde esté permitida la comercialización.

Al manipular el producto

- Cumplimiento estricto de las medidas de protección ya establecidas.
- El EPI debe cambiarse con frecuencia, e inmediatamente después de la contaminación.
- La higiene personal deberá ser estricta y el lavado se realizará con productos de limpieza adecuados lo antes posible después de cada tarea de trabajo en la que exista riesgo de exposición.
- El riesgo de exposición se refiere al contacto directo con la piel o a la inhalación de vapores. Sin embargo, los riesgos varían en función de la construcción de la planta y durante las actividades no rutinarias. Los riesgos pueden darse, por ejemplo, al abrir y mantener abierto el recipiente o al entrar en recipientes de almacenamiento para el tratamiento o conservación. En estos casos, se puede recomendar una protección adicional.
- Se utilizarán ascensores (plataformas de acceso aéreo) siempre que sea posible/cuando sea factible.
- Siempre que sea posible, se deben utilizar procesos mecánicos o automatizados para evitar la manipulación manual de la madera tratada.

CSV : GEN-ee14-d99d-6e0a-5e97-4e43-d0bd-ee3b-b74c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-ee14-d99d-6e0a-5e97-4e43-d0bd-ee3b-b74c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

- Equipo de protección personal:

 Protección respiratoria: una máscara facial completa con filtro de partículas P2 o, preferiblemente, P3 en combinación con el filtro de gas A (marrón) debe utilizarse para tareas críticas cuando existe riesgo de exposición por inhalación.

 Protección de la piel y del cuerpo: Use un mono protector [al menos tipo 4, EN 14605], el cual debe ponerse sobre la ropa de trabajo normal en tareas críticas cuando hay un riesgo de exposición.

 Protección de las manos: Utilizar guantes protectores resistentes a los productos químicos que cumplan los requisitos de la Norma Europea EN 374 durante la fase de manipulación del producto (el material del guante será el especificado por el titular de la autorización en la información sobre el producto). Se debe usar un par de guantes (de algodón) más finos debajo.

 Protección de los pies: Utilizar calzado de protección adecuado (EN 13832) al entrar en la planta (p.ej. para limpieza o mantenimiento).

- Para garantizar una protección eficaz, se pueden utilizar juntas de sellado (mangas) en el borde de diferentes prendas, por ejemplo, en el borde de guantes y mangas y en el borde de pantalones y botas.
- Cuando exista un posible contacto con creosota o madera tratad, deberán utilizarse camisas de manga larga y pantalones largos.

Al manipular la madera tratada

- Cumplimiento estricto de las medidas de protección ya establecidas.
- La higiene personal deberá ser estricta y el lavado se realizará con productos de limpieza adecuados lo antes posible después de cada tarea de trabajo en la que exista riesgo de exposición.
- El EPI debe cambiarse con frecuencia.
- Se utilizarán ascensores (plataformas de acceso aéreo) siempre que sea posible/cuando sea factible.
- Siempre que sea posible, se deben utilizar procesos mecánicos o automatizados para evitar la manipulación manual de la madera tratada (p.ej. durante el trabajo con postes en servicio).
- Equipo de protección personal:

 Protección respiratoria: una máscara facial completa con filtro de partículas P2 o, preferiblemente, P3 en combinación con el filtro de gas A (marrón) debe utilizarse para tareas críticas cuando existe riesgo de exposición por inhalación (p. ej., si se requiere perforación, montaje o instalación durante la instalación).

CSV : GEN-ee14-d99d-6e0a-5e97-4e43-d0bd-ee3b-b74c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-ee14-d99d-6e0a-5e97-4e43-d0bd-ee3b-b74c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Protección de la piel y del cuerpo: Use un mono protector [al menos tipo 6, EN 13034], el cual debe ponerse sobre la ropa de trabajo normal en tareas críticas cuando hay un riesgo de exposición.

Protección de las manos: Utilizar guantes protectores resistentes a los productos químicos que cumplan los requisitos de la Norma Europea EN 374 durante la fase de manipulación del producto (el material del guante será el especificado por el titular de la autorización en la información sobre el producto). Se debe usar un par de guantes (de algodón) más finos debajo.

- Cuando exista un posible contacto con creosota o madera tratad, deberán utilizarse camisas de manga larga y pantalones largos.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

Los síntomas y efectos más importantes, tanto agudos como retardados: Irritación de los ojos. Provoca una sensación de ardor y lagrimeo. Irritante para la piel - puede causar enrojecimiento. Puede provocar cáncer. Puede provocar sensibilización por contacto con la piel.

Los síntomas incluyen enrojecimiento, hinchazón, formación de ampollas y ulceración - a menudo se desarrollan lentamente. Puede dañar la fertilidad. Se sospecha que daña al feto.

Descripción de medidas de primeros auxilios:
EN CASO DE INHALACIÓN: Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagar la boca. Dé algo de beber, si la persona expuesta puede tragar. NO induzca el vómito. Si hay síntomas: Llame inmediatamente al 112 / ambulancia para recibir asistencia médica. Si no hay síntomas: Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Quítese toda la ropa contaminada y lávela antes de volver a usarla. Lave la piel con agua. Si se produce irritación de la piel: consulte con un médico.

EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuague con agua. Quítese las lentes de contacto, si lleva y es fácil de hacer. Continúe enjuagando durante 5 minutos. Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

EN CASO DE EXPOSICIÓN O PREOCUPACIÓN: Obtenga asesoramiento / atención médica.

Durante el almacenamiento, la madera tratada no será accesible para público en general.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL

CSV : GEN-ee14-d99d-6e0a-5e97-4e43-d0bd-ee3b-b74c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-ee14-d99d-6e0a-5e97-4e43-d0bd-ee3b-b74c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MRF(NA)-2025-08-00522

CREOSOTE EN 13991

ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF conforme al procedimiento establecido en la Orden JUS/288/2021, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio.

Precauciones ambientales en caso de derrames de emergencia:
Cierre la fuente de la fuga si es seguro hacerlo.

Si se produce un derrame en una planta de tratamiento de madera, seguir los procedimientos de emergencia del lugar.

Si se produce contaminación de los sistemas de drenaje o de los cursos de agua, informar inmediatamente a las autoridades correspondientes.

Recupere el producto siempre que sea posible.

Absorber el derrame con material aglutinante de líquidos (arena, diatomita, aglutinantes de ácidos, aglutinantes universales, serrín).

Elimine todo el material contaminado a un lugar seguro para su posterior eliminación.

Elimine cualquier derrame o material contaminado de forma segura como residuo peligroso.

Si es necesario, consultar a un operador de residuos profesional o a la autoridad local.

Se deben tomar medidas para evitar el acceso no autorizado. La madera tratada debe almacenarse sobre una superficie dura impermeable o sobre un material absorbente para evitar su escorrentía al medio ambiente, y bajo techo o cubierta con una lona.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos o entréguense a un gestor autorizado de residuos peligrosos según lo acordado con el sistema de responsabilidad ampliada del productor. Entréguense los restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

Codifique el residuo de acuerdo a la Decisión 2014/955/UE.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en

CSV : GEN-ee14-d99d-6e0a-5e97-4e43-d0bd-ee3b-b74c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-ee14-d99d-6e0a-5e97-4e43-d0bd-ee3b-b74c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

condiciones normales de almacenamiento

Conservar en el envase original bien cerrado en un lugar seco y bien ventilado.

Vida útil: 10 años.

Mantener alejado del calor, de las superficies calientes, chispas, llamas abiertas y otras fuentes de ignición.

6. Otra información

El Real Decreto 830/2010 regula el tipo de capacitación necesaria para el profesional especializado en la aplicación de biocidas. Esta norma establece tres categorías de usuarios respecto a la aplicación de biocidas. La categoría de usuario autorizado se define como:

- *Personal Industrial (Profesional Especializado)*: profesional dedicado a la aplicación de biocidas como actividad principal en el ámbito industrial (ej. técnicos de control de plagas) que ha recibido formación específica sobre el uso seguro de biocidas, incluyendo el correcto uso de Equipos de Protección Individual (EPI), y deben tener un certificado profesional que lo acredite, de acuerdo con el R.D. 830/2010.

La parte responsable de la comercialización de la madera tratada deberá garantizar que la etiqueta incluya la declaración: «Solo se permite su uso como traviesa de ferrocarril» o «Solo se permite su uso como poste de servicios públicos para líneas eléctricas o para líneas de telecomunicaciones», según corresponda.

CSV : GEN-ee14-d99d-6e0a-5e97-4e43-d0bd-ee3b-b74c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-ee14-d99d-6e0a-5e97-4e43-d0bd-ee3b-b74c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

7. Tercer nivel de información: productos individuales en el Meta SPC

Meta SPC 1

7.1. Nombre comercial, número de autorización y composición específica de cada producto individual

Nombre comercial	CREOSOTE EN 13991 Grade B				
Número de autorización	ES/MRF(NA)-2025-08-00522-1-1				
Nombre común	**Nombre IUPAC**	**Función**	**Nº CAS**	**Nº CE**	**Contenido (%)**
Creosota	Creosota (Creosota Grado B como se especifica en la Norma Europea EN 13991:2003)	Sustancia activa	8001-58-9	232-287-5	100

Nombre comercial	CREOSOTE EN 13991 Grade C				
Número de autorización	ES/MRF(NA)-2025-08-00522-1-2				
Nombre común	**Nombre IUPAC**	**Función**	**Nº CAS**	**Nº CE**	**Contenido (%)**
Creosota	Creosota (Creosota Grado C como se especifica en la Norma Europea EN 13991:2003)	Sustancia activa	8001-58-9	232-287-5	100

CSV : GEN-ee14-d99d-6e0a-5e97-4e43-d0bd-ee3b-b74c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica